



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
CIRCULAR NÚMERO 14/SGA/19-2020
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO QUE
APRUEBA SOLIDARIZARSE CON ACCIONES A
FAVOR DE LA MUJERES.**

San Francisco de Campeche, Camp., a 4 de marzo de 2020.

MAGISTRATURAS, SECRETARÍAS DE ACUERDOS DE LAS SALAS CIVIL-MERCANTIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y MIXTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CENTROS DE ENCUENTRO FAMILIAR Y UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - - - - -

De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes que en Sesiones Ordinarias verificadas los días tres de marzo y veintisiete de febrero del año dos mil veinte, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y del Consejo de la Judicatura Local, respectivamente, aprobaron el siguiente: - - - - -

ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 05/PTSJ-CJCAM/19-2020, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE APRUEBA SOLIDARIZARSE CON LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA ALCANZAR UN MEJOR NIVEL DE JUSTICIA A FAVOR DE LAS MUJERES, EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - - -

- 1.- El Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura Local, se solidarizan con las acciones que se llevan a cabo para alcanzar un mejor nivel de justicia a favor de las mujeres, el día nueve de marzo del año dos mil veinte. - - - - -
- 2.- Reconocen los derechos y respetan las decisiones de las servidoras judiciales que decidan no asistir a sus labores, y por ello no tendrán ninguna consecuencia administrativa, en detrimento de su relación laboral. - - - - -
- 3.- Las actividades jurisdiccionales y administrativas se desarrollarán con normalidad, a efecto de evitar perjuicio a las personas que requieran el servicio de impartición de justicia. - -

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo General Conjunto en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de la Secretaría Ejecutiva, de las Salas del Honorable Tribunal, de los Juzgados, así como en las Áreas Administrativas, Órganos Auxiliares, Auxiliares de la Administración de Justicia, Auxiliares Administrativos, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Centros y/o Centrales, y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO.- El presente Acuerdo General Conjunto entrará en vigor luego de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado. - - - - -

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo General Conjunto al Gobernador Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, a la Fiscalía Anticorrupción del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al Tribunal Electoral del Estado, a la Comisión de



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, así como a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado para los efectos a que haya lugar. Cúmplase. -----

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE



Poder Judicial del Estado de Campeche
Tribunal Superior de Justicia
SECRETARIA DEL PLENIO
Campeche, Campeche, México

**M. EN D. J. JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

- C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura Estatal.
- C.c.p. Dra. Concepción del Carmen Canto Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- C.c.p. Lic. Sergio Enrique Pérez Borges, Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado.
- C.c.p. Br. Sebastián Tovar Barrera, Director de Recursos Humanos Interino del Poder Judicial del Estado.
- C.c.p. Mtra. Brenda Gabriela Medina Atún, Jefa de Área "A" en funciones de Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado. Para su publicación en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.
- C.c.p. I.S.C. Israel Manuel Cambranis Gómez, Director Interino de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado. JCEP/laph/mcp